



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2025-05225545-
referenciado: Llamado Lic. Pública, alquiler equipos radiológicos dentales, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se inicia trámite relativo a la Contratación en Alquiler de dos (2) Equipos Radiológicos Dentales Digitales destinados al Centro Odontológico de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de seis (6) meses con opción de renovación por igual período; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$10.560.000,00) y por un total Semestral de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$63.360.000,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes.

Que lo actuado cuenta con el aval de la gerencia asistencial del centro odontológico, la Subdirección del Sistema Odontológico y la Subdirección de Recursos Físicos – OSEP.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que el gasto se imputa con cargo a la Partida N°413 “Servicios” del Presupuesto Año 2.025.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se tramite Licitación Pública relativa a la contratación en alquiler de dos (2) equipos radiológicos dentales digitales según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, destinados al CENTRO ODONTOLOGICO de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de seis (6) meses con opción de renovación por igual período; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$10.560.000,00) y un total Semestral de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$63.360.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 *Servicios* al Presupuesto del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Dpto. de Bioingeniería de Subdirección de Recursos Físicos.-
- Subdirección de Sistema Odontológico
- Subdirección de Compras y Suministros: Area de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°5225545-25,Llamado Lic. Públ. alquiler equipo radiológico dentales

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 5225545-EE-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS